

17588

Quito, 7 de Junio del 2002

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Slady
1640
17963

De mi consideración:

Para los fines legales, pongo en su conocimiento la división de participaciones emitidas por MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.; realizada por los socios José, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini.

Con esta finalidad adjunto la primera copia certificada de la escritura de división, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 15 de mayo del 2002.

Por la atención que se digne dar a la presente,

Atentamente,

Liz Barrera E.
Dña. Liz Barrera E.
Mat. 4060

Tel. 228-9340

OK.

[Signature]

REGISTRADO y
ANOTADO
plus EL VALOR DE LAS
ACCIONES
12-06-2002. plus.

Dr. Eduardo Orquera &
NOTARIO DÉCIMO
QUITO - ECUADOR



--- Lasso

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

DIVISIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"MUEBLES BRITANY CIA.LTDA."

CUANTIA: USD\$10.456,80

DI: 2 copias:

* & * & * & * PAL * & * & * & *

13
14
15
16
17
18 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día VIERNES DOCE (12) DE ABRIL del año dos
20 mil dos, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA, Notario Décimo
21 del Cantón Quito, comparece: el señor: JOSE MARIA BORJA
22 LASSO en su calidad de mandatario de los señores JOSE
23 MANUEL BORJA DURINI; y, MARIA CRISTINA BORJA
24 DURINI, solteros; de acuerdo con el poder que se agrega como
25 habilitante, y, además como padre y representante del menor JUAN
26 PABLO BORJA DURINI, de acuerdo con la autorización judicial que se
27 agrega también como documento habilitante.- El compareciente es de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

1 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
2 conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
3 siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente de división de
5 participaciones de la Compañía MUEBLES BRITANY COMPAÑIA
6 LIMITADA, de conformidad con los siguientes términos: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente
8 escritura de división de participaciones de la Compañía
9 MUEBLES BRITANY COMPAÑIA LIMITADA, los socios: JOSE
10 MANUEL BORJA DURINI, MARIA CRISTINA BORJA DURINI, de
11 estado civil solteros, legalmente representados por su mandatario señor
12 JOSE MARIA BORJA LASSO, conforme se desprende del poder general
13 que se agrega a esta escritura como documento habilitante; y, comparece
14 también el menor JUAN PABLO BORJA DURINI, de estado civil
15 soltero, legalmente representado por su padre el señor JOSE MARIA
16 BORJA LASSO, atento a la autorización judicial que se adjunta como
17 documento habilitante.- EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana
18 y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
19 UNO.- La Compañía MUEBLES BRITANY COMPAÑIA
20 LIMITADA, fue constituida legalmente el ocho de abril de mil
21 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
22 Quito, Doctor Rubén Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el doce
23 de julio del mismo año.- DOS.- El quince de febrero de mil novecientos
24 noventa y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor
25 Rubén Espinosa, se suscribió la escritura de aumento de capital a
26 VEINTE MILLONES DE SUCRES es decir a OCHOCIENTOS
27 DOLARES AMERICANOS.- Esta escritura fue inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DÉCIMO

QUITO - ECUADOR

1 seis, se suscribió la escritura de cesión de participaciones en la que el
2 señor JOSE BORJA ENRIQUEZ cedió la totalidad de sus
3 participaciones, esto es dos mil participaciones a la señora YOLANDA
4 DE BORJA, el señor JUAN BORJA LASSO cedió setecientos cincuenta
5 participaciones a la señora YOLANDA DE BORJA y ocho mil
6 doscientos cincuenta participaciones en forma proindiviso a los señores
7 JOSE, MARIA y JUAN BORJA DURINI.- CUATRO.- El veinte y dos
8 de febrero del año dos mil, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
9 Quito, se suscribió la escritura de aumento de capital de la Compañía a
10 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUDES es decir TREINTA Y DOS
11 MIL DOLARES AMERICANOS, la misma que fue debidamente inscrita
12 en el Registro Mercantil.- En tal virtud los socios poseen las siguientes
13 participaciones: -

14 JOSE MARIA BORJA LASSO	440.811	17.632.44
15 YOLANDA DURINI DE BORJA	97.769	3.910.76
16 JOSE, MARIA CRISTINA Y		
17 JUAN PABLO BORJA DURINI	261.420	10.456.80
18 TOTAL	800.000	32.000.00

19 CINCO.- Mediante sentencia judicial de primero de marzo del dos mil
20 dos dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, cuya copia
21 certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante,
22 se autorizó al señor JOSE MARIA BORJA LASSO, para que a nombre
23 y en representación legal del menor JUAN PABLO BORJA DURINI,
24 proceda a dividir las participaciones que posee proindiviso en la
25 compañía Muebles Britany Compañía Limitada.- SEIS.- Según consta del
26 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo
27 el siete de marzo del dos mil dos, que se adjunta como documento
28 habilitante, se resolvió dividir en partes iguales las participaciones

1 proindivisas de los socios señores: JOSE MANUEL, MARIA
 2 CRISTINA y JUAN PABLO BORJA DURINI, representado legalmente
 3 por su padre señor JOSE MARIA BORJA LASSO.- TERCERA.-
 4 DIVISIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
 5 los socios señores: JOSE MANUEL, MARIA CRISTINA y JUAN
 6 PABLO BORJA DURINI, este último representado por su padre JOSE
 7 MARIA BORJA LASSO y debidamente autorizado por sentencia
 8 judicial, como propietarios proindiviso de doscientos sesenta y un mil
 9 cuatrocientos veinte participaciones por un valor equivalente a DIEZ MIL
 10 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES OCHENTA
 11 CENTAVOS DE DÓLAR, es decir cada participación tiene un valor de
 12 cuatro centavos de dólar, proceden de mutuo acuerdo a dividirse en partes
 13 iguales las participaciones que poseen en la compañía MUEBLES
 14 BRITANY COMPAÑIA LIMITADA de la siguiente manera: - - - - -

15	CAPITAL	PARTICIPACIONES
16 JOSE MANUEL BORJA DURINI	3.485.60	87.140
17 MARIA CRISTINA BORJA DURINI	3.485.60	87.140
18 JUAN PABLO BORJA DURINI	3.485.60	87.140
19 TOTAL	10.456.80	261.420

20 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como
 21 documentos habilitantes la copia certificada de la sentencia de
 22 autorización judicial y el Acta de Junta General Extraordinaria y
 23 Universal de Socios de la Compañía MUEBLES BRITANY COMPAÑIA
 24 LIMITADA.- QUINTA.- De este acto social societario, se sentará razón
 25 al margen de la escritura de constitución de MUEBLES BRITANY
 26 COMPAÑIA LIMITADA, y se inscribirá en el Registro Mercantil del
 27 Cantón Quito.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
 28 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

Jr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

1 (HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra redactada y
2 firmada por la Doctora Liz Barrera Espín, con matricula profesional número
3 cuarenta sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
5 del caso y leída que le fue al compareciente por mi, el Notario, en unidad de
6 acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.-

7

8

9

10 JOSE MARIA BORJA LASSO

11 C.C.No. 17-0338811-4

12

13

14

15

16

17

18

19

20

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CIUDADANIA N° 170338011-4
 PUEBLO LASSO JOSE MARIA
 23 MARZO 1954
 PICHINCHA/QUITO/CONAZALEZ SUAREZ
 02 A JUN 02810
 PICHINCHA/QUITO
 CONAZALEZ SUAREZ

ECUADORIA MANABO EJAZJAZA
 CASADO YOLANHA MARIA BUDINI TERAN
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE MARIA BORJA
 MERCEDES LASSO
 QUITO 12/11/98
 12/11/2001
 0084468



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2002. TSE
 0004-078 170338011-4
 BORJA LASSO JOSE MARIA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA

RAZON: De conformidad con la facultad
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 FOTOCOPIA es IGUAL al documento que
 exhibido se devolvió.

Quito, a **12 ABR. 2002**

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
 NOTARIO DECIMO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

Quito, 17 de mayo del 2001

Señor doctor
Rubén Espinosa I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
Ciudad

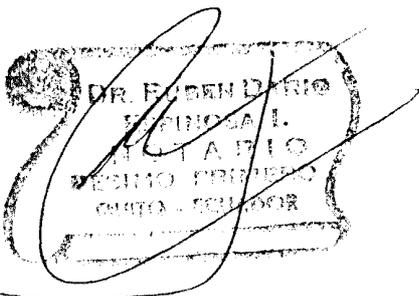
Señor Notario:

Ruego a usted se sirva protocolizar el Poder General que los señores José Manuel Borja Durini y María Cristina Borja Durini confirieron en Washington, D.C., Estados Unidos de América el 10 de octubre del 2000 al señor José María Borja Laso, ante el Consul del Ecuador, referenciándolo a la escritura de Cesión de Participaciones de Muebles Britany C. Ltda. de 29 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Doctor Victor Borja Terán
ABOGADO

[Handwritten signature]





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: VEINTE Y NUEVE
PODER GENERAL NUMERO: DIEZ Y NUEVE
PAGINA NUMERO: DIEZ Y NUEVE

En la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy diez de octubre del año dos mil, ante mí, SYLVIA BERMEO, Cónsul General de la República del Ecuador en esta ciudad, comparecen: El señor JOSE MANUEL BORJA DURINI, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete cinco seis nueve seis guión nueve, (170775696-9) de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, domiciliado en 1400 East-West Highway, Silver Spring, Maryland, Estados Unidos de América; y, la señorita MARIA CRISTINA BORJA, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno cinco tres dos guión siete, (171111532-7), de estado civil soltera, de profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliada en 950 Main Street, Worcester, Massachusetts, Estados Unidos de América, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fé y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir el presente PODER GENERAL, generalísimo, cual en derecho se requiere, a favor del señor JOSE MARIA BORJA LASO, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres nueve ocho uno uno guión cuatro, (170339811-4), de estado civil casado, de profesión industrial, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle San Ignacio número 628, de la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de los mandantes realice los siguientes actos y contratos: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) venda, permute, hipoteque, los dé en anticresis; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, dé cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden a los mandantes, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) para que a nombre de los mandantes abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, Mutualistas, Asociaciones, o Cooperativas de Ahorro y Crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la ././././

Jr. Eduardo Ortega I



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

- 2 -



2

././././ extension de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) encaminados a obtener el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad de los mandantes; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) se le confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 48 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Igualmente, se le faculta a sustituir este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este Poder. Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes, firmaron al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe. -----

José Manuel Borja Durini
José Manuel Borja Durini

María Cristina Borja Durini
María Cristina Borja Durini

Sylvia Bermeo
Sylvia Bermeo
Cónsul General

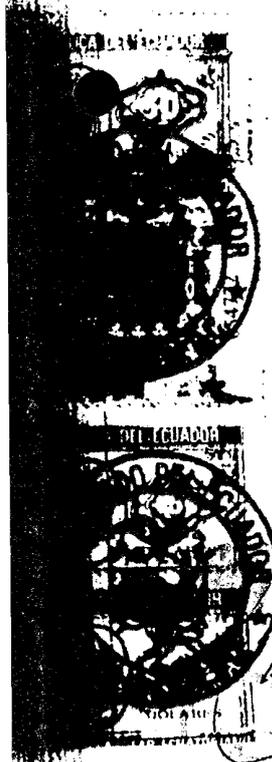
CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo VEINTE Y NUEVE, Página DIEZ Y NUEVE, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy diez de octubre del año dos mil.-

Sylvia Bermeo
SYLVIA BERMEO
CONSUL GENERAL

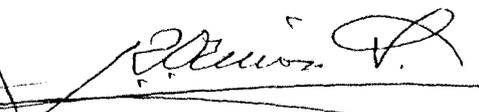
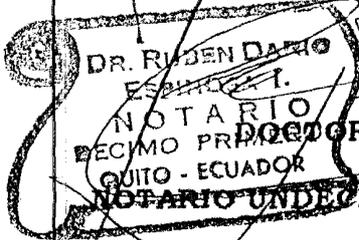
R A - -

PARTIDA ARANCELARIA: II-7-1
VALOR: US\$ 80.00

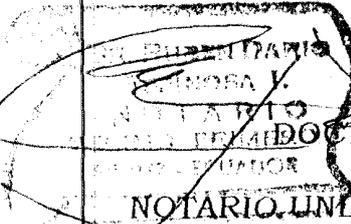
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



- - **ZON DE PROTOCOLIZACION:** El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en tres [3] fojas útiles, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a veinte y uno de Mayo del año dos mil uno.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta **SEXTA** COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y dos de Abril del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

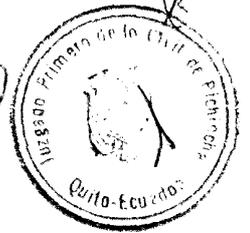


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito 2002-03-01. Las 10h00. VISTOS: JOSÉ MARÍA BORJA y YOLANDA DURINI TERÁN de BORJA, expresando sus generales de Ley comparecen y manifiestan: Que en representación y a nombre de sus hijos: José Manuel, María Cristina, actualmente mayores de edad, y Juan Pablo Borja Durini, menor de edad, adquirieron pro indiviso mediante cesión de participaciones, 8.250 participaciones de la compañía muebles BRITANY CIA LTDA., de un mil sucres de valor cada una conforme escritura celebrada el 30 de Diciembre de 1996, ante Notario Undécimo, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de Enero de 1997. Manifiestan que posteriormente aumentaron sus participaciones a 261.420, conforme aparece del aumento de capital de la compañía, que constan en escritura pública de 22 de febrero de 2000, ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del 4 de mayo de 2000. Indican que sus hijos desean dividir las participaciones, en partes iguales. Con estos antecedentes, solicitan que mediante sentencia se conceda la autorización judicial suficiente a fin de que Juan Pablo Borja Durini, pueda dividirse con sus hermanos, las participaciones que posee en la compañía Muebles BRITANY Cia. Ltda., en partes iguales directamente mediante escritura pública. Concluida la tramitación inherente a la presente causa, estando la misma al momento de resolver se considera: PRIMERO: Se declara la validez del proceso. SEGUNDO: Las opiniones del Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y del Presidente del tribunal de menores son

AL SEÑOR

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA

favorables a la acción planteada. TERCERO: Los Actores, presentan: Una partida de nacimiento de Borja Durini Juan Pablo; Una escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Muebles Britany, Cia. Ltda., otorgada por José Borja Enriquez, Mercedes Laso Barba, Juan Borja Laso y Paulina Pérez Donoso, a favor de Yolanda Durini de Borja, José Manuel, María Cristrina y Juan Palo Borja Durini, representados por su padre José María Borja Laso, con fecha 30 de Diciembre de 1996, fs: 4 a 10; Una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía Muebles Britany C. Ltda. con fecha 22 de Febrero de 2000, inscrita el 9 de Enero de 1997, fs: 12 a 16. TERCERO: Del certificado emitido por el Señor Registrador Mercantil, del cual se desprende que bajo No. 121 del Registro industrial de 12 de julio de 1988, se halla inscrita la Constitución de la Compañía "MUEBLES BRITANY C. LTDA", otorgada el 8 de abril de 1988, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito.- que constan varias anotaciones marginales, una de las cuales textualmente dice: " Por inscripción de escritura pública de 30 de Diciembre de 1996, otorgada ante el Notario Undécimo de este cantón, los cónyuges José María Borja Enríquez y Mercedes Loza Barba ceden a Yolanda Durini de Borja, 2000 participaciones.- Juan Antonio Borja Laso y Paulina Pérez Donoso ceden a favor de Yolanda Durini de Borja 750 participaciones sociales.- y a favor de José María y Juan Borja representados por su padre José María Borja Laso, 8250 participaciones sociales. Por lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Art. 300 y siguientes del Código Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

dos 2

Jr. Eduardo Ciguera Z



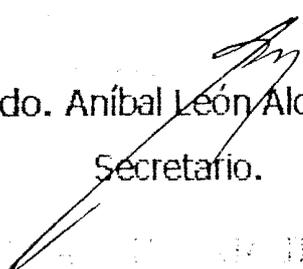
NOTARIO DE JUDICADO
QUITO - ECUADOR

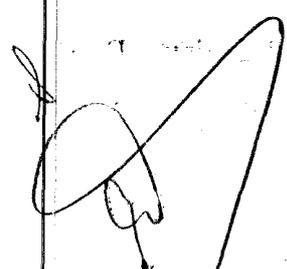
REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se concede la autorización judicial respectiva para que Juan Pablo Borja Durini, pueda dividirse con sus hermanos, las participaciones que posee en la compañía Muebles BRITANY Cia. Ltda., según escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Muebles Britany Cia. Ltda., otorgada por José Borja Enriquez, Mercedes Laso Barba, Juan Borja Laso y Paulina Perez Donoso, a favor de Yolanda Durini de Borja, José Manuel, María Cistrina y Juan Palo Borja Durini, representados por su padre José María Borja Laso, con fecha 30 de Diciembre de 1996, inscrita el 9 de enero de 1997; y de acuerdo a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía Muebles Britany C. Ltda., con fecha 22 de Febrero de 2000, en partes iguales. Ejecutoriada que sea esta providencia se dispone que por Secretaría se entregue al Actor una fotocopia certificada de la misma para que le sirva de habilitante en la Escritura Pública a celebrarse. *Notifíquese.*

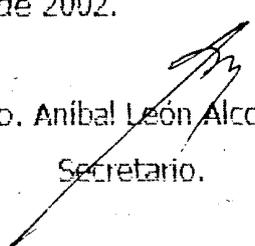
Dr. Alfredo Grijalva Muñoz.

JUEZ.

En Quito, a primero de marzo del dos mil dos, a las dieciocho horas
notifiqué la sentencia que antecede a José Borja y Yolanda Durini
mediante boleta dejada en el casillero judicial No. 775 de la Dra. Liz
Becerra.- Certifico.- /

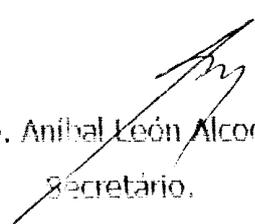

Lcdo. Anibal León Alcocer.
Secretario.


RAZON: La sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio
de la Ley. Quito, 15 de marzo de 2002.


Lcdo. Anibal León Alcocer.
Secretario.

RAZON: La copia de la sentencia que antecede es igual a su original que consta
en el Juicio de Autorización Judicial No. 1113-01-MP propuesto por José María
Borja y Yolanda Durini Terán de Borja, y que se la confiere por estar
Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 20 de marzo de 2002 /




Lcdo. Anibal León Alcocer.
Secretario.

Dr. Eduardo Orquera Z

NOTARIO DECIMO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " MUEBLES BRITANY CIA. LTDA".-

En la ciudad de Quito, el día 7 de Marzo del año dos mil dos, siendo las 17H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 14 1/2, sector San Camilo de Calderón, se reúnen los socios de " MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.": Señor José María Borja Lasso, por sus propios derechos y como titular de 440.811 participaciones, Yolanda Durini Terán, por sus propios derechos y como titular de 97.769 participaciones y los señores José Manuel, María Cristina, comparecen representados por su mandatario Sr. José María Borja Lasso, conforme se desprende del poder protocolizado ante el Notario Undécimo Dr. Rubén Dario Espinosa y Juan Pablo Borja Durini, representado por su padre Sr. José María Borja Lasso, comparecen como titulares pro-indiviso de 261.420 participaciones. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano (US \$ 0.04) cada una y se encuentran completamente pagadas.

Conforme al estatuto social, preside la reunión la señora Yolanda Durini Terán y actúa como secretaria Ad-hoc de la misma la Sra. Susana Caza.

La presidenta dispone que por secretaria se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la presente Junta. La secretaria informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social; y que, su calidad de socio ha sido verificada en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

El socio se reúne en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto con el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

- 1.- División de las participaciones de los socios señores: José Manuel, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini.
- 2.- Cuadro de capital y participaciones de los socios.

Los socios en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar el orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. José María Borja Lasso, quien expresa la necesidad de dividir en partes iguales las participaciones que tienen pro indiviso los socios: José Manuel, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini, para poder proceder con el aumento de capital.

En tal virtud los socios: José Manuel, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini, este último representado por su padre José María Borja Lasso y autorizado por sentencia judicial, manifiestan que son propietarios proindiviso de 261.420 participaciones por un valor equivalente a \$10.456.80, es decir cada participación tiene un valor de 0.04 centavos de dólar. Dichas participaciones proceden a dividirse en partes iguales:

CAPITAL

PARTICIPACIONES

José Manuel Borja Durini	US \$ 3.485.60	87.140
María Cristina Borja Durini	3.485.60	87.140
Juan Pablo Borja Durini	3.485.60	87.140
TOTAL	10.456.80	261.420

Los socios luego de escuchar y analizar esta moción, en forma unánime aceptan la división de las participaciones de los socios José Manuel, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini, en partes iguales, y proceden a elaborar el nuevo cuadro de integración de capital.

SOCIOS	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO	AFORTACIONES
José Borja Lasso	\$ 17.632.44	440.811
Yolanda Durini	3.910.76	97.769
José Manuel Borja Durini	3.485.60	87.140
María Cristina Borja Durini	3.485.60	87.140
Juan Pablo Borja Durini	3.485.60	87.140
TOTAL	US \$ 32.000.00	800.000

Al haberse tratado los puntos del orden del día, la presidenta dispone un receso para la elaboración del acta, luego de ello, reinstala la Junta, para que la secretaria proceda a dar lectura del acta correspondiente, la misma que es aprobada en forma unánime procediendo a suscribirla de conformidad con la Ley.

A las 19 H00 se levanta la sesión.

[Signature]

Sr. José María Borja Lasso
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL DE
JUAN PABLO BORJA DURINI Y
MANDATARIO DE: JOSÉ MANUEL
Y MARÍA CRISTINA BORJA DURINI

[Signature]

Sra. Yolanda Durini Terán
PRESIDENTA

[Signature]
Sra. Susana Caza
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
Notario Décimo del Cantón Quito, y en fe de ello, confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a DOCE (12) ABRIL del año dos mil
dos.-

[Signature]

Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



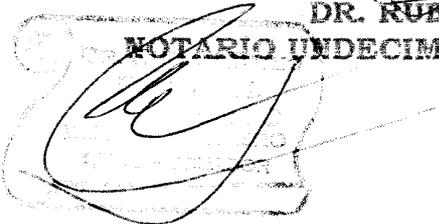


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 6.637, del Tomo 15 del año 1.988 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.**", otorgada ante el mí, el 8 de Abril de 1.988, consta la marginación realizada por mí con fecha 03 de Mayo del 2.002, relativa a la escritura de división de participaciones de la compañía "**MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.**", celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Eduardo Orquera Z., con fecha doce de abril del año dos mil dos, de la cual se desprende que los socios José Manuel, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini, representados por su padre señor José María Borja Lasso, apoderado de los dos primeros; y, autorizado por sentencia judicial respecto del último de los nombrados, son propietarios de doscientas sesenta y un mil cuatrocientas veinte participaciones, las mismas que se proceden a dividir en partes iguales de la siguiente forma: José Manuel Borja Durini ochenta y siete mil ciento cuarenta participaciones; María Cristina Borja Durini ochenta y siete mil ciento cuarenta participaciones; y, Juan Pablo Borja Durini, ochenta y siete mil ciento cuarenta participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Mayo 06 del 2.002


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **121**, del REGISTRO INDUSTRIAL de doce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, fs 321, tomo 20, correspondiente a la constitución de la compañía "**MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.**", lo referente a la presente División de Participaciones.- Quito, quince de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

